

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de diciembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1273-2010-R.- CALLAO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistas las Solicitudes (Expedientes N°s 148109 y 148110) recibidas el 27 de agosto del 2010, por medio de las cuales los profesores CPC. CARLOS ROBERTO MEZA SARRIA y Abog. PEDRO DURAND HERRERA, solicitan financiamiento para asistir al Foro Nacional Problemática en la Formación del Contador Público "Contador (a) líder contribuyendo con el desarrollo del país", organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad del Huánuco, del 27 al 29 de agosto del 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio N° 370-10-FCC recibido el 13 de octubre del 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite las Resoluciones N°s 447 y 448-10-CFCC, por las que se propone otorgar financiamiento a los peticionantes con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Que, en aplicación del Art. 149° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la acumulación de los Expedientes N°s 148109 y 148110, por guardar conexión entre sí;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 1529 y 1530-2010-UPEP/OPLA, y Proveídos N°s 1372 y 1373-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de octubre del 2010; al Oficio N° 385-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 09 de noviembre del 2010; al Informe Legal N° 871-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de diciembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° AUTORIZAR**, en vía de regularización, la participación de los profesores, CPC. **CARLOS ROBERTO MEZA SARRIA** y Abog. **PEDRO DURAND HERRERA**, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables; y en consecuencia, otorgarles Licencia con Goce de Haber, para su asistencia al **Foro Nacional Problemática en la Formación del Contador Público "Contador (a) líder contribuyendo con el desarrollo del país"**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad del Huánuco, del 27 al 29 de agosto del 2010.

2º **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 1,680.00 (un mil seiscientos ochenta nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 840.00 (ochocientos cuarenta nuevos soles) para que sufragen parcialmente los gastos irrogados por su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

|   |                               |                            |
|---|-------------------------------|----------------------------|
| a) <b>Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”</b> |                               |                            |
| Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local   | S/. 180.00 x 03 x 02 docentes | 1,080.00                   |
| b) <b>Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”</b>                    |                               |                            |
| Pasajes: Lima – Huánuco - Lima  | S/. 50.00 x 02 x 02 docentes  | 200.00                     |
| c) <b>Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”</b>                  |                               |                            |
| Inscripción   | S/. 200 x 02 docentes         | 400.00                     |
|   | <b>Total</b>                  | <b>S/. <u>1,680.00</u></b> |

3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: “Educación”, Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten las correspondientes relaciones de cuentas debidamente revisadas por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

5º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables los correspondientes informes académicos y copias de las constancias de participación en el evento materia de financiamiento.

6º **ACUMULAR** los expediente administrativos N°s 148109 y 148110, en aplicación del Art. 149º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.

7º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;  
cc. OPER; UE; OCP; OT; ADUNAC; e interesados.